



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

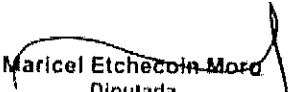
ARTÍCULO 1°. – Adhiérase la Provincia de Buenos Aires en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27.231 - Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola - sobre regulación, fomento y administración del desarrollo de la acuicultura dentro del territorio de la República Argentina.

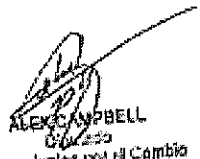
ARTÍCULO 2°. – El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación, la cual estará facultada a dictar las normativas complementarias, aclaratorias y operativas necesarias para la aplicación de la reglamentación que se apruebe por el decreto correspondiente, como también las necesarias para instrumentar los beneficios impositivos previstos en la Ley Nacional N° 27.231.

ARTÍCULO 3°. - Invitase a los municipios a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. - La presente Ley se reglamentará en un plazo máximo de 30 (treinta) días luego de su promulgación.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo. -


Maricel Etcheocoin Mora
Diputada
Bloque Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As


ALEX CAMPBELL
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.
Diputado Alex Campbell



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La acuicultura es el cultivo de organismos acuáticos tanto en zonas costeras como del interior que implica intervenciones en el proceso de cría para aumentar la producción. La mayor parte de los emprendimientos en acuicultura están basados en los cultivos de animales acuáticos.

La Ley Nacional a la que pretendemos adherir, tiene por objeto regular, fomentar y administrar, disponiendo las normativas generales necesarias para su ordenamiento, el desarrollo de la actividad de la acuicultura dentro del país, ordenando la misma, fiscalizándola, promoviendo su desarrollo, preservando los recursos naturales, mancomunando políticas de producción y estableciendo una serie de beneficios impositivos que sirvan de impulso al sector.

En este contexto, es importante que la Provincia de Buenos Aires adhiera formalmente a la Ley Nacional 27.231 con el objetivo de comenzar a deslizar su cultura acuícola, otro pilar más sobre el cual construir su vocación marítima y fluvial.

La actividad presenta ventajas significativas con respecto a la pesca tradicional: la producción se efectúa en forma controlada, obteniéndose productos de mayor calidad, con posibles cosechas parciales y una llegada continua al mercado, lográndose un aprovechamiento sustentable y económicamente apto para el productor.

Una ventaja adicional de la acuicultura, es que se contempla la reproducción de organismos y la obtención de semilla de tamaño inicial y mayor, que puede utilizarse para el poblamiento y repoblamiento de cuerpos de agua con fines de carácter medio



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

ambiental o comercial (pesquero o deportivo). Siendo en este caso la acuicultura una ayuda para la conformación de poblaciones naturales (seminaturales), siempre que el medio acuático no haya sufrido importantes transformaciones por acción antrópica, y que la capacidad de carga no esté totalmente deprimida.

Entre los beneficios aportados por la acuicultura se puede mencionar que las instalaciones pueden ser construidas en suelos no aptos para la agricultura, dando uso productivo a las tierras marginales. Los suelos en zonas montañosas, que son difíciles de sembrar o se erosionan con facilidad, pueden usarse para ello.

Los productos acuícolas tienen alto valor comercial, por lo tanto, la acuicultura puede proporcionar ganancias a una economía de subsistencia.

El mundo va también en esta dirección: según datos de la FAO (Food and Agriculture Organization of The United Nations), en 2018 la producción mundial de pescado de la acuicultura alcanzó 82,1 millones de toneladas, 32,4 millones de toneladas de algas acuáticas y 26 000 toneladas de conchas marinas ornamentales y perlas ornamentales, lo que eleva el total a un máximo histórico de 114,5 millones de toneladas. En 2018, la cría de animales acuáticos estuvo dominada por los peces de aleta (54,3 millones de toneladas, 139 700 millones de USD), procedentes de la acuicultura continental (47 millones de toneladas, 104 300 millones de USD), así como en la acuicultura marina y costera (7,3 millones de toneladas, 35 400 millones de USD). Después de los peces de aleta se ubicaron los moluscos (17,7 millones de toneladas, 34 600 millones de USD) (principalmente bivalvos), crustáceos (9,4 millones de toneladas, 69 300 millones de USD), invertebrados marinos (435 400 toneladas, 2 000 millones de USD), tortugas



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

acuáticas (370 000 toneladas, 3 500 millones de USD) y ranas (131 300 toneladas, 997 millones de USD).

La contribución de la acuicultura mundial a la producción pesquera mundial alcanzó el 46,0 % en 2018, frente al 25,7 % en 2000, y el 29,7 % en el resto del mundo, excepto China, en comparación con el 12,7 % en 2000. A nivel regional, la acuicultura representó el 17,9 % de la producción pesquera total de África, el 17,0 % de Europa, el 15,7 % de las Américas y el 12,7 % de Oceanía. La proporción de la acuicultura en la producción pesquera de Asia (excepto China) alcanzó el 42,0 % en 2018, frente al 19,3 % en 2000.

En relación con la Provincia de Buenos Aires, se identifican dos cuencas geográficas de importancia para la acuicultura: la cuenca templada continental y la cuenca templada a templada fría (costera marítima). La primera de ellas posee características climáticas que limitan la actividad acuícola a especies como el pejerrey (extensivo), randiá o salmón siberiano y en determinados casos especiales, trucha arco-iris.


La segunda de las cuencas cuenta con aguas de calidad y sitios determinados para cultivo, con potencial para emprendimientos de diferentes tipos, como mejillones y ostras.


Para finalizar, es trascendente consensuar y apoyar políticas dirigidas a fortalecer el crecimiento y desarrollo de la actividad acuícola bonaerense para impulsar y mejorar el entramado socio productivo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por lo expuesto en el presente, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen con su voto. —


Maricel Etcheverin Mora
Diputada
Bloque Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As


ALEX CAMPBELL
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.
Diputado Alex Campbell